

**LA EMPRESA “CONSULTORIA TECNICA ESCARTEC S.A.” NOTAS
EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL AÑO QUE
TERMINA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

1.- Información General

La “CONSULTORIA TECNICA ESCARTEC S.A.” Radicada y domiciliada en Ecuador en la Provincia de Pichincha, en la Ciudad de Quito. Con fecha de inscripción en Enero del 2014, dichas fechas registradas en el Registro único de Contribuyentes Sociedades, (SRI). Sus actividades principales son: Asesoramiento y consultoría en Topografía.

2.- Bases de Elaboración

Estos Estados Financieros consolidados se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y medianas empresas (NIIF para las PYMES) emitida por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Estan presentadas en unidades monetarias (dólares americanos), que es la moneda de presentación del grupo y la moneda funcional.

1.- Efectivo y sus equivalentes al efectivo

| Efectivo y sus equivalentes al efectivo | |
|--|--------|
| | 2016 |
| Efectivo Caja-Bancos | 800.00 |
| Sobregiros | - |
| Total | 800.00 |

La empresa “CONSULTORIA TECNICA ESCARTEC S.A.” Cuenta con el valor indicado en el numeral 1.

2.- Cuentas por cobrar

“CONSULTORIA TECNICA ESCARTEC S.A.” NO Posee cuentas por cobrar relacionadas con el negocio.

3.- Cuentas por pagar

| Cuentas y Documentos por pagar Comerciales Corrientes | |
|--|----------|
| | 2016 |
| Cuentas por pagar | 8,835.28 |
| | - |
| Total | 8,835.28 |

“CONSULTORIA TECNICA ESCARTEC S.A.” tiene cuentas por pagar relacionadas con el negocio como se indica en el numeral 3.

4.- Capital en acciones

Los saldos al 31 de diciembre del 2016 comprenden 800 acciones ordinarias con un valor nominal de \$ 1,00 completamente desembolsado, emitido y en circulación.

5.- Ingresos y Gastos

“CONSULTORIA TECNICA ESCARTEC S.A.” NO posee cuentas de Ingresos y sus Gastos relacionados con el negocio son de \$8.822,14.

6.- Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por la Gerencia el 20 de febrero del 2017.

Elaborado por: Wilma Jácome

Reg. 17-344